Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Administración Abog. Alcides Fernández

Contrato N°35/2014

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.** con **RUC N°80027404-0,** debidamente representada por la Sra. MARIA ELENA GOMEZ MESA con cédula de identidad **Nº3.627.258**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente " **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"ADQUISICION DEPRODUCTOS ALIMENTICIOS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta de fecha 03 de Abril de 2014

(e) La resolución N° 565 de fecha 04 de Abril del 2014 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*2*	*1*	*0*	*310*	*30*	*001*	*10*	***20 .000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 271184**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO — Sr. Germán Dante Colman — Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO — Abg. Alcides Fernández López — Intendencia

Importadora y Exportadora
SAN LORENZO S.A.
RUC: 80027404-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 31/2014, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 565/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50202310-002	Agua Mineral Natural, envase descartable de 500 ml.	PAC DE 12	De la Costa	Nacional	LITROS	994	1.200	1.192.800
2	50202310-002	Recarga de Agua Mineral de 20 Litros	BIDON DE 20 LT	Torrente	Nacional	LITROS	1.000	8.500	8.500.000
3	50202310-002	Agua Mineral Natural, envase descartable de 2 litros	PAC DE 12	De la Costa	Nacional	LITROS	1.400	3.200	4.480.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)									14.172.800

Ítem	Código	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50202306-002	Gaseosas en distintos sabores, envase descartable de 2 ¼ litros	PAC DE 6	COCA COLA	NACIONAL	LITROS	30	8.500	255.000
2	50171549-001	Paquetes de yerba mate de 1 kg.	UNIDAD	CAMPESINO	NACIONAL	UNIDAD	18	6.500	117.000
3	50201706-003	Fardo de Café Torrado suave de 5 kg. Con paquete de 10 x 1/5 kg.	UNIDAD	BELEN	BRASIL	UNIDAD	30	110.000	3.300.000
4	50161509-002	Azúcar blanca paquete de 5 kg.	PAQUETES	BLANCA	BRASIL	KG	20	18.000	360.000
5	50131702-003	Leche en polvo de	UNIDAD	NIDO	ARGENTINA	UNIDAD	25	28.000	700.000

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO ... Secretaría

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO ... Intendente Municipal

Importadora y Exportadora
SAN LORENZO S.A.
RUC: 80027404-0

6	50161509-004	Edulcorante liquido de 400 ml.	UNIDAD	ZERO-CAL	BRASIL	UNIDAD	20	8.500	170.000
7	50201706-002	Café Instantáneo de 500 gr. Envase de vidrio	UNIDAD	NESCAFE	BRASIL	UNIDAD	25	28.000	700.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)									5.602.000

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs **19.774.800 (Guaraníes Diecinueve Millones, Setecientos setenta y cuatro Mil, Ochocientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (Noventa) días a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Importadora y Exportadora
SAN LORENZO S.A.
RUC: 80027494-9

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 08 días del mes de Abril del año 2014.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretario General

GERMAN DANTE COLMÁN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia

Abog. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

Importadora y Exportadora
SAN LORENZO S.A.
RUC: 80027404-0

MARIA ELENA GOMEZ MEZA
Representante Legal
IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.